



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ENMIENDA #1

Ref.: 18327 NIC 2021 – Acuerdo a Largo Plazo para la provisión de servicios de Conserjería, Jardinería, y Mantenimiento Menor en las instalaciones del edificio Naciones Unidas, Managua, Nicaragua

Fecha: 7 de abril de 2021

Notificamos a todos los interesados el siguiente cambio en el documento de oferta:

1. En el pliego de invitación SdC, páginas 10 y 11 de 43, Anexo 1: Términos de Referencia, la calificación y el alcance de los servicios del personal de supervisión:

CAMBIA DE:

No incluida.

CAMBIA A:

PERSONAL DE SUPERVISIÓN

Calificación

Se requiere personal masculino y /o femenino idóneo, que cumpla con los siguientes requisitos:

- *Experiencia: mínimo de 2 años en labores de conserjería, de los cuales al menos 1 en organismos internacionales, banca o empresa privada;*

- *Educación: Licenciatura en Ingeniería o Administración de Empresas;*
- *Edad: conforme a la legislación laboral vigente en Nicaragua para este tipo de servicios;*
- *Récord de policía actualizado;*
- *Récord de salud: contar con certificado médico adecuado para desempeñar el cargo.*

Alcance de los Servicios

El servicio de supervisión de las instalaciones del Edificio Naciones Unidas comprende, en forma enunciativa, mas no limitativa a lo detallado a continuación:

Actividades

- *En conjunto con el administrador de las instalaciones, coordinar la ejecución del plan de actividades anuales, mensuales y diarias de su proyecto;*
- *Coordinar y gestionar necesidades presentadas;*
- *Elaborar Informes de cumplimiento de actividades imprevistas;*
- *Organizar la distribución del personal a cargo;*
- *Elaborar los roles de turnos del personal;*
- *Ejecutar todas las actividades relacionadas a la administración de los recursos humanos;*
- *Verificar la ejecución de los trabajos diarios;*
- *Mantener los estándares de calidad vigentes;*
- *Controlar y cuidar el buen uso de suministros, materiales, y equipos;*
- *Capacitación al personal sobre el uso de suministros, materiales, y equipos;*
- *Acatar y vigilar el cumplimiento del reglamento interno y de seguridad;*
- *Garantizar que el personal utilice adecuadamente el equipo de protección personal asignado;*
- *Solucionar problemas presentadas en el servicio prestado;*
- *Orientado hacia la mejora continua de su trabajo.*

Fin de la enmienda